



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 14 días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, el comité, integrado por el Sr. Derlis Alcides Centurión Romero con CI N° 3.179.280 y el Lic. Diego Víctor Florentín Burgos con CI N° 1.884.627, según Resolución IM N° 254/2024, a efecto de dar inicio a la evaluación de la oferta económica, presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de licencia anual de sistema informático de Gestión Municipal” con ID 459424.-**

**El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:**

- B&D Asociados SRL con RUC 80063915-4

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 13/04/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

### **1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

| <b>B&amp;D Asociados SRL</b>   |               |                  |
|--|---------------|------------------|
| <b>Documentos de Carácter Sustancial</b>   | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado. -   | <b>X</b>      |                  |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. -   | <b>X</b>      |                  |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta   | <b>X</b>      |                  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos   | <b>X</b>      |                  |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad  | <b>X</b>      |                  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | <b>X</b>      |                  |

*Derlis Centurión*



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

El oferente **B&D Asociados SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

### 2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| Requisitos  | B&D Asociados SRL |           |
|---|-------------------|-----------|
|   | CUMPLE            | NO CUMPLE |
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.   | X                 |           |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.  | X                 |           |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.   | X                 |           |
| Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | X                 |           |

*[Firma manuscrita]*  
Carlos Contreras

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

|  |   |  |
|--|---|--|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | X |  |
| El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.  | X |  |
| Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.  | X |  |

### 3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

### 4) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.

### 5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

| N° | Oferente          | Monto Ofertado  |
|----|-------------------|-----------------|
| 1  | B&D Asociados SRL | Gs. 120.000.000 |

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

### 6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

### 7) Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales.

### 8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

J. J. Jentes Contreras

Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

### 9) Análisis de precios ofertados

| Nº             | Producto_Nombre_Catalogo  | Cantidad | Unidad Medida | PRECIO DE REFERENCIA     |                    | B&D Asociados            |                    | %Ref.  |
|----------------|---|----------|---------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|--------|
|                |   |          |               | Precio Unitario Estimado | MOnto              | Precio Unitario Ofertado | Monto              |        |
| 1              | Adquisición de licencia anual de sistema informático de Gestión Municipal | 1        | UNI           | 135.000.000              | 135.000.000        | 120.000.000              | 120.000.000        | -11,11 |
| <b>TOTALES</b> |   |          |               |                          | <b>135.000.000</b> |                          | <b>120.000.000</b> |        |

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

### 10) Verificación de documentos formales

| Requisitos   | B&D Asociados SRL |           |
|--|-------------------|-----------|
|  | CUMPLE            | NO CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-  | <b>X</b>          |           |
| Certificado de cumplimiento tributario.-   | <b>X</b>          |           |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente                 | <b>X</b>          |           |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC   | <b>X</b>          |           |
| Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | <b>X</b>          |           |

### 11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

#### a) Capacidad Financiera

| B & D ASOCIADOS S.R.L               |                |                |                |             |              |                        |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------|--------------|------------------------|
| Ratio de Liquidez                   | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Promedio    | Indice       | Exigido                |
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 646.022.425    | 676.343.539    | 379.272.526    | 567.212.830 | <b>123,9</b> | Igual o mayor que 1    |
|                                     | -              | 1.365.691      | 12.365.691     | 4.577.127   |              |                        |
| Endeudamiento                       | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Promedio    | Indice       | Exigido                |
| Pasivo Total / Activo Total         | -              | 1.365.691      | 12.365.691     | 4.577.127   | <b>0,01</b>  | No mayor a 0,80        |
|                                     | 688.903.612    | 718.323.531    | 493.613.054    | 633.613.399 |              |                        |
| Rentabilidad                        | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Promedio    | Indice       | Exigido                |
| Utilidad / Capital                  | 115.382.151    | 141.951.909    | 81.247.549     | 112.860.536 | <b>0,28</b>  | No deberá ser negativo |
|                                     | 400.000.000    | 400.000.000    | 400.000.000    | 400.000.000 |              |                        |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
 Lic. Diego Florentín  
 Contador  
 Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

| Requisitos   | B&D Asociados SRL |           |
|--|-------------------|-----------|
|  | CUMPLE            | NO CUMPLE |
| Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2021, 2022 y 2023.-<br>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:<br>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.-<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021, 2022 Y 2023<br>Endeudamiento: pasivo total / activo total.-<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.-<br>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los en los tres últimos años, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.- | X                 |           |
| Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.-  | X                 |           |

### b) Experiencia Requerida

| Requisitos   | B&D Asociados SRL |           |
|--|-------------------|-----------|
|  | CUMPLE            | NO CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de sistemas informáticos ya sea en entidades públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022, 2023. | X                 |           |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-   | X                 |           |

### c) Capacidad técnica

| Requisitos  | B&D Asociados SRL |           |
|---|-------------------|-----------|
|   | CUMPLE            | NO CUMPLE |
| Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento | X                 |           |
| Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la                           | X                 |           |

*José Carlos Centurión*

*Lic. Diego Florentín*  
Confador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

|  |   |  |
|--|---|--|
| implementación.<br>Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.<br>d. Deberá demostrar que cuenta con:<br>Personal Técnico:<br>Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.<br>Contar con un plantel de al menos 2(dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos.<br>Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación.<br>Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado. | X |  |
| Cronograma de Implementación por módulo  | X |  |
| El software deberá poseer Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)   | X |  |
| Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional.   | X |  |

### **12) Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

### **13) Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby para el Ejercicio Fiscal 2025, según el objeto de gasto 579 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) "Adquisición de

*[Firma manuscrita]*  
Gerente Contable

*[Firma manuscrita]*  
Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

licencia anual de sistema informático de Gestión Municipal – Ad Referéndum” con ID 459424, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

### **14) Conclusión**

Que la firma **B&D Asociados SRL con RUC 80063915-4** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### **15) Recomendación**

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de licencia anual de sistema informático de Gestión Municipal – Ad Referéndum” con ID 459424, a la firma **B&D Asociados SRL con RUC 80063915-4** por valor de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 14 de enero del año dos mil veinticinco a las 10:20 horas. -

Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby

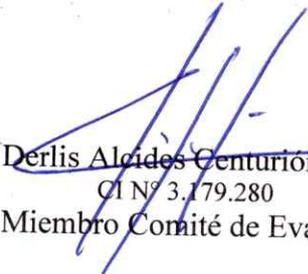


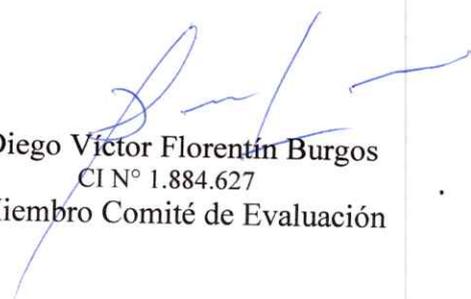
# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°459424

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

  
Derlis Alcides Centurión Romero  
CI N° 3.179.280  
Miembro Comité de Evaluación

  
Diego Víctor Florentín Burgos  
CI N° 1.884.627  
Miembro Comité de Evaluación